

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL NO. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO 3 DEL CONTRATO MARCO NO. 202300092

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	002 DE 2024- Municipio de Caldas
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	13/05/2024
CONTRATO MARCO	202300092
OBJETO CONTRATO MARCO	Prestación de servicios integrales de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines.
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	15 de mayo 2024
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL SR 2022
NIT	901.684.958-3
ORDEN DE SERVICIO:	202300092-3
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada regulados por la Superintendencia para las sedes administrativas a la Alcaldía Municipio de Caldas.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el seis (6) de enero de 2024, hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$144.946.294) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliación y Adición: Desde el dieciocho (18) de marzo de 2024, hasta el 07 de abril de 2024 y adición en recursos por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$38.867.518) IVA Incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 2	Ampliación y Adición: Desde el ocho (8) de abril de 2024, hasta el 10 de mayo de 2024 y adición en recursos por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$69.151.412) IVA Incluido.
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 3:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$252.965.224) IVA Incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 3:	Desde el seis (6) de enero de 2024, hasta el diez (10) de mayo de 2024

La presente constituye la cláusula adicional No. 2 a la Orden de Servicio No 3 del Contrato marco 202300092, cuyo objeto es la Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada regulados por la Superintendencia para las sedes administrativas a la Alcaldía Municipio de Caldas, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

- A. El 06 de enero de 2024 entre EL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA) y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No 0002 DE 2024 cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la administración delegada de recursos para el servicio de vigilancia y seguridad privada de las sedes administrativas de la Alcaldía de Caldas Antioquia” por un plazo de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$195.485.989) incluido honorarios por administración, IVA de honorarios y gravamen a los movimientos financieros.
- B. El 07 de enero de 2024 entre EL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA) y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el acta de inicio del contrato interadministrativo No 002 DE 2024.
- C. El 07 de enero de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y la UNIÓN TEMPORAL SR 2022 se suscribió la orden de servicio No. 3 del acuerdo marco 202300092, cuyo objeto es la “Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada regulados por la superintendencia para las sedes administrativas de la Alcaldía de Caldas Antioquia” por un valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$144.946.294) IVA incluido y un plazo de ejecución hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024.
- D. El 15 de marzo de 2024 se suscribió la cláusula N°1 al acuerdo marco 202300092 con el aliado proveedor UNIÓN TEMPORAL SR 2022 para ampliar su ejecución hasta el 15 de mayo de 2024, aceptada por el aliado proveedor en la comunicación con radicado recibido No 20241001469.
- E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 15 de marzo de 2024, mediante escrito radicado No.20240001530 la Supervisión del contrato No. 202300092 presentó la justificación para ampliar hasta el 07 de abril de 2024 y adicionar un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$38.867.518) IVA Incluido.
- F. Es necesario para el desarrollo natural y correcto de la cláusula adicional N°1 de la orden de Servicio No. 3 del Acuerdo Marco 202300092 de 2023, adicionar al presupuesto de esta el TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$38.867.518) IVA Incluido.
- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 05 de abril de 2024, mediante escrito radicado No. 20240001900 la Supervisión del contrato No. 202300092 presentó la justificación para ampliar hasta el 10 de mayo de 2024 y adicionar un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$69.151.412) IVA Incluido.
- H. Es necesario para el desarrollo natural y correcto de la cláusula adicional N°2 de la orden de Servicio No. 3 del Acuerdo Marco 202300092 de 2023, adicionar al presupuesto de esta el SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$69.151.412) IVA Incluido. Presupuestalmente incorporados así:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

SERVICIOS DE VIGILANCIA

Contrato Interadministrativo	002 DE 2024- Municipio de Caldas
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Descripción del Recurso	Servicios de protección (guardas de seguridad)
Centro de costos	33243
Valor	\$69.151.412
Disponibilidad presupuestal	2024000276
Registro presupuestal	2024000347
Requerimiento N°	20241001903

- I. A la fecha, con cargo al contrato No 202300092, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	valor
202300092-1	UNIÓN TEMPORAL SR 2022	9.935.142.830
202300092-2	UNIÓN TEMPORAL SR 2022	6.145.466.932
202300092-3	UNIÓN TEMPORAL SR 2022	144.946.294
202300092-4	UNIÓN TEMPORAL SR 2022	3.388.088.082
202300092-3-1	UNIÓN TEMPORAL SR 2022	38.867.518
202300092-4-1	UNIÓN TEMPORAL SR 2022	3.025.264.232
TOTAL		22.677.775.888

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo desde el 8 de abril hasta el 10 de mayo de 2024 en concordancia con la cláusula adicional No 2 al acuerdo marco 202300092 y en concordancia con el contrato interadministrativo 0002 DE 2024- Municipio de Caldas que se encuentra vigente hasta el 10 de mayo de 2024.

SEGUNDO: adicionar un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$69.151.412) IVA Incluido.

TERCERO: El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202300092 toda vez que, con la presente clausula adicional a la orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$22.677.775.888**, para esto remitirá: oficio declarativo de póliza, comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional No 2 a la orden de servicio 3 del Contrato marco 202300092.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 08 de abril de 2024.

ESU

ANGELICA MARIA LÓPEZ GARCES
Subgerente de Servicios

ALIA

CESAR ARMANDO RODRIGUEZ LEON
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Revisó: Leidy Laura Graciano - Líder Unidad Estratégica de Seguridad

Revisó: Luis Miguel Jaramillo Yepes - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad